

el termino del dho. amercendose las mesuras que se
 hicieron para su compra en el dia q' p'one el dho. Consejo
 se señale entendiendose en quanto a la cantidad
 que suado el vino despues de su saca a cumplir
 el obligado con sacarla que con este como los ha
 benenos an a cumplir con la obligacion de dar
 prontam^{te} cantidad sin conmutar su venta y el abar
 tador o abarcador con la de sacarla y variar
 otro a calidad de las penas que respectivamente
 estan impuestas por dho. Real Cedula; y con este
 motivo informada la Realidad de los moderadores
 que a que el actual obligado ha de en los lugares
 el vino que trae para el abar, segun los que les
 y la obligacion que tiene hecha p'udencia dar la can
 tidad de medicina calidad adien quanto queando
 el que se esta trayendo p'udencia de boca mancha
 ferida: dando equidad y para que se comen
 en su bondad de modo que se supiere a con
 quanto desde el dia de comenzar a dar y seis o con
 lo que se le haga deuen que para que llegue a no
 toria p'ud^{ca} por el dho. corregidor se mande publi
 car dando solo que indoliguntado sus mandos
 asi de ejecución

Salio el dho. Alfonso orosio y dho. se conforma con la Real

